

Bogotá, 20 de febrero de 2026.

Señores

FACULTAD DE INGENIERÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Convocatoria Profesor Res. 5690 de 2025

Ciudad

Asunto: Excepción establecida en el Acuerdo 047 de 2025 del Consejo Superior Universitario. – Convalidación de Títulos obtenidos en el extranjero.

En atención a la excepción establecida en el Acuerdo 047 de 2025 del Consejo Superior Universitario, la cual concede excepción al párrafo 3 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013, como se expresa a continuación, en la misma Resolución 5690 de 2025 de la presente Convocatoria Profesor:

ARTÍCULO 1. Conceder excepción al párrafo 3 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario Estatuto de Personal Académico y, en consecuencia, autorizar que a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente disposición y durante un período de dos años, los aspirantes a concursos profesorales que no hayan convalidado sus títulos, puedan participar en los concursos profesorales que se convoquen en este período sin cumplir con este requisito.

En todo caso el aspirante que, haciendo uso de la presente excepción, resulte ganador, deberá presentar el (los) título(s) debidamente convalidado(s) para tomar posesión en el cargo.

Por lo que, en uso de esta excepción explícita dentro de la presente convocatoria, **solicito poder participar en el presente concurso profesor (Resolución 5690 de 2025)**, en los términos definidos para presentar la resolución de convalidación para tomar posesión del cargo en caso de quedar ganador o elegible del concurso.

Cordialmente,



HECTOR WILLIAM CLAVIJO SANABRIA

C.C. 79 963 627 de Bogotá

Código Concurso: HWCS4704